MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2003

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 136/15 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA SERVIDORES CORPORATIVOS. ID N° 290.059.

Asunción, 9 de noviembre de 2015

VISTO: La Nota UOC N° 6231/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del LLAMADO MOPC N° 136/15 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA SERVIDORES CORPORATIVOS. ID N° 290.059;

CONSIDERANDO: Que, dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que, el Acto de recepción y apertura de sobres se realizó en fecha 23 de octubre de 2015.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 04 de noviembre de 2015, en el que recomienda la adjudicación.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Art. 30 de la Ley N° 2.051/03, el cual dispone que "Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

Que, el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 290.059/15

Que, el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

COPIA

PEDRO ... DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2003

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 136/15 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA SERVIDORES CORPORATIVOS. ID N° 290.059.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el LLAMADO MOPC N° 136/15 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA SERVIDORES CORPORATIVOS. ID N° 290.059, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1 SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA LOS SERVIDORES, STORAGE, RACK Y UNIDAD LTO MARCA SUN

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
EXCELSIS SACIG. RUC N° 80010664-4	Gs. 94.800.000 (Guaraníes noventa y cuatro millones ochocientos mil)

Art. 2°.- Declarar desierto el LOTE N° 2 SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA LOS SERVIDORES MARCA DELL, de conformidad a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Art. 3°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaria General - MOPC

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro